

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 64 Lunes 16 de marzo de 2009 Sec. II.B. Pág. 26131

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CULTURA

4400 Orden CUL/647/2009, de 2 de marzo, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes que deberán ajustarse al modelo que figura como Anexo II, a la Subsecretaria de Cultura, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y las presentarán en el Registro del Ministerio de Cultura (Plaza del Rey, 1, Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—A las citadas solicitudes deberán acompañar «currículum vitae» en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 2 de marzo de 2009.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, modificada por Orden CUL/3693/2007, de 30 de noviembre), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

ANEXO I

MINISTERIO DE CULTURA

Subsecretaría

Gabinete Técnico

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Vocal Asesor. Nivel: 30. Grupo/Subgrupo: A1. Complemento específico: 20.597,92 euros/año. Administración: AE. Localidad y provincia: Madrid.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 64 Lunes 16 de marzo de 2009 Sec. II.B. Pág. 26132

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido			Segundo apellido			Nombre	
DNI		Grupo/Cuerpo			o Escala		Situación administrativa
NRP		Domicilio, calle y número					
Grado consolidado: DESTINO ACTUAL							
					<u> </u>		
Ministerio		Centro directivo			Localidad		Provincia
Puesto de trabajo			Nivel		Fecha de posesi	ón (Complemento específico
SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema d libredesignación, anunciada por Orden de fecha							
) para el pues		
Denominación del puesto					Centro directivo		
Nivel Complemento específico				Municipio y provincia			
Orden de preferencia del puesto solicitado:							

SUBSECRETARIA DE CULTURA

En de de de